



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
N.º 098-2019-SANIPES/OA**

Surquillo, 22 de octubre de 2019

**VISTOS:**

El Informe Nro. 495-SANIPES/OA-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento; así como la Certificación de Crédito Presupuestario Notas Nros. 0000002964, aprobada por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Previsión Presupuestaria N° 013-2019 de fecha 30 de setiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de las Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de su aplicación o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad, como también que cuando la modificación comprenda la inclusión de procedimientos, el documento de aprobación deberá indicarlos, incluyendo la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 005-2019-SANIPES/OA de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2019-SANIPES/OA de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 009-2019-SANIPES/OA de fecha 19 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 010-2019-SANIPES/OA de fecha 26 de febrero de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 019-2019-SANIPES/OA de fecha 19 de marzo de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cuatro (4) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 053-2019-SANIPES/OA de fecha 5 de julio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 061-2019-SANIPES/OA de fecha 19 de julio de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección, y excluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 078-2019-SANIPES/OA de fecha 03 de setiembre de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 084-2019-SANIPES/OA de fecha 19 de setiembre de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 088-2019-SANIPES/OA de fecha 30 de setiembre de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad pesquera- SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;

Que de acuerdo al Informe N° 360-2019-SANIPES/OA-UA de fecha 08 de Agosto de 2019 sobre Solicitud de Requerimiento de la Unidad de Abastecimiento, se solicita a la Oficina de Administración la aprobación de solicitud de pedido de Servicio N° 2117-2019, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de SANIPES, a fin de iniciar con la indagación de mercado.

Que, con Informe de Indagación de Mercado N° 035-2019-SANIPES/OA-UA-DOR de fecha 02 de setiembre del 2019, el especialista en contrataciones del estado elabora los informes de indagación de mercado, determinando como valor estimado la suma de S/596,400.00 (quinientos noventa y seis mil cuatrocientos y 00/100 soles), para el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DE VENTANILLA, BELLAVISTA Y SURQUILLO DEL



SANIPES, recomendando gestionar la Certificación presupuestal y la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2019;

Que, mediante Memorando N° 1374-2019-SANIPES/OA-UA de fecha 05 de setiembre del 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Modificación presupuestal a fin de habilitar recursos en la Especifica de Gasto 2.3.2.3.1.2 por un monto de S/. 73,797.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 soles).

Que, con Nota Modificatoria Presupuestaria N° 422-219 de fecha 17 de setiembre del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúa la modificación presupuestaria habilitando los recursos en la especifica de gasto 2.3.2.3.1.2 por un monto de S/. 73,797.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 456-2019-SANIPES/OA-UA de fecha 25 de setiembre del 2019, El Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la Certificación Presupuestal N° 2964 y Previsión Presupuestal 2020, a fin de garantizar el presupuesto necesario para poder efectuar la convocatoria del citado procedimiento de selección.

Que, mediante Memorando N° 295-2019-SANIPES/OPP de fecha 30 de setiembre del 2019, se solicita la Previsión Presupuestal para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede Central y Locales periféricos, obteniendo respuesta favorable por parte de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002964, y a la Previsión Presupuestaria N° 013-2019 se cuenta con la disponibilidad presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, el siguiente procedimiento de selección:

- Número de referencia PAC 41 – Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede Central y Locales Periféricos del SANIPES, con un valor estimado de S/.596,400.00 (Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), mediante procedimiento de Concurso Público.

Que, el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, precisa los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2019-SANIPES-PE de fecha 24 de enero de 2019, se delega en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2019-SANIPES-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, para la inclusión del procedimiento de selección, que se detalla en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE como en el Portal Institucional del SANIPES, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.



**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

.....  
C.P.C. JORGE L. ROMAN VELAOCHAGA  
Jefe de la Oficina de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014-ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PALEO :

B) AÑO :

E) RUC :

1500  
RESOLUCION

D) UNIDAD EJECUTORA :

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N° de inclusión de ítem	Entidad de compra o selección	Tipo de compra o selección	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N. ítem	Antec. CEBITE	Descripción del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Cálculo pesos de bienes, servicios y obras - ítem (incluye o no el IVA)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica de la prestación			Fecha solicitud de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano encargado de la contratación	Observaciones	Código de selección
																DEPA	PROV	DIST					
41	1 - Única	0 - Por la Entidad	1 - Por participación de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA SEDE CENTRAL Y LOCALES PERIFÉRICOS DEL SAMPES	801010200464	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	500.000.00	15	01	41	00	verbo	301 - Sin modalidad	0 - S			

